



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 22 ABR 2015

Expte. N° 17.036/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. María Inés BELLONE de OSAN, Directora de Becas dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de Becarios de Formación, que se encuentren en el Orden de Mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que seleccionó alumnos para la Dirección del Centro de Cómputos en el Expediente N° 3512/11, en razón de la falta de personal en la Dirección de Becas.

QUE a fs. 9 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno José Luis BENAVIDEZ, D.N.I. N° 35.048.511, reúne los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 -Reglamento de Becas de Formación de la Universidad-, para desempeñarse como Becario de Formación en el ámbito de la Dirección de Becas.

Por ello, y atento a lo solicitado y aconsejado a fs. 9 vta. por SECRETARÍA GENERAL,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al alumno José Luis BENAVIDEZ, D.N.I. N° 35.048.511, en una Beca de Formación en la DIRECCIÓN DE BECAS dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el plazo de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1600,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Cra. Azucena del Huerto SÁNCHEZ de CHIOZZI.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. CARLOS EUGENIO RUGA  
DECANO FAC. CS. EXACTAS  
A/C RECTORADO

RESOLUCION R-N° 0432-15